



Nuestra ref.: 08384/2021/I/ONM/WIGOS-Technical-Regulations

20 de abril de 2021

Asunto: Enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, parte I, y al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), anexo VIII al Reglamento Técnico

Finalidad: Comunicar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial sus observaciones sobre los proyectos de enmiendas no más tarde del **7 de junio de 2021**

Estimado señor/Estimada señora:

Tras la decisión adoptada por el Decimotavo Congreso Meteorológico Mundial en 2019, según la cual el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) iniciaría en 2020 la transición hacia su estado operativo, y de conformidad con la *Resolución 34 (Cg-18)* — Red Mundial Básica de Observaciones, la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (Comisión de Infraestructura) ha elaborado enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, parte I — Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM, así como al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160). Todos los cambios introducidos en esos proyectos de enmiendas se resumen en el Registro de revisión que figura en cada uno de los documentos.

La redacción de esta nueva edición del *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* es fruto de la colaboración entre numerosos expertos, coordinadores nacionales y el personal de la Secretaría, y constituye un hito de suma importancia en el camino que nos llevará a un WIGOS plenamente operativo.

La Comisión de Infraestructura, en la tercera parte de su primera reunión celebrada del 12 al 16 de abril de 2021, recomendó al Consejo Ejecutivo y al Congreso que adoptaran los proyectos de enmiendas al *Reglamento Técnico*, Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, parte I — Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM, y al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* que figuran en el documento *INFCOM-1(III)-d05-1-1(3)-WIGOS-TECHREG-approved_es.docx*.

Me complace informarle que esas enmiendas ya están disponibles para que pueda examinarlas. Puede consultar su texto en la dirección <https://community.wmo.int/key-pubs> o mediante los enlaces indicados anteriormente.

El proceso de examen se realiza de conformidad con las disposiciones generales del *Reglamento Técnico*, a saber: todas las enmiendas al *Reglamento Técnico* presentadas por los Miembros o por órganos integrantes deberán comunicarse a todos los Miembros al menos tres meses antes de que se presenten a la reunión del órgano integrante en cuestión. Lamentamos tener que realizar el anuncio del proceso de examen con tan poca antelación, pero nos obliga a ello el poco tiempo disponible entre la reunión de la Comisión Infraestructura y la reunión del Consejo Ejecutivo que tendrá lugar del 14 al 25 de junio de 2021.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

Le agradecería que enviara sus observaciones o propuestas de modificación (utilizando para ello la función de control de cambios (*track changes*) en el documento) a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), a la atención del señor Anthony Rea, director del Departamento de Infraestructura (area@wmo.int), con copia al señor Etienne Charpentier, jefe de la División de Redes de Medición y Observación (echarpentier@wmo.int), y al señor Igor Zahumensky, funcionario científico (izahumensky@wmo.int), con la mayor brevedad posible, pero no más tarde del **7 de junio de 2021**. Este plazo permitirá actualizar los documentos y presentar una segunda versión de los mismos a tiempo para la 73ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en junio de 2021.

Habida cuenta de la extensión y el contenido técnico de los documentos, tendrá que convocar a los expertos pertinentes de su país para que le ayuden a examinarlos. Antes de que los expertos designados comiencen con el proceso de examen, les recomiendo encarecidamente que se familiaricen con la introducción del manual, en la que se explica su propósito y alcance, y con las disposiciones generales, en las que se expone la estructura general y la finalidad del Reglamento Técnico y se describen los tipos de reglas que contiene.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle su importante contribución a este examen. Si usted o sus expertos necesitaran más información o alguna aclaración respecto de este proceso, no duden en ponerse en contacto con las personas de la Secretaría de la OMM indicadas.

Le saluda atentamente.



Dr. Wenjian Zhang
por el Secretario General